

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110013335 009 2020 00121 00
Demandante: Néstor Guillermo Franco González
Demandado: Procuraduría General de la Nación y otros.

ACCION DE TUTELA
(Obedece y cumple)

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por la Subsección C de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que, mediante providencia del 27 de julio de 2020, revocó la sentencia del 26 de junio de 2020, y en su lugar, declaró improcedente la acción de tutela.
- 2. NOTIFICAR** esta providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021, enviando el mensaje de datos al canal electrónico de cada uno de los sujetos procesales.
- 3.** Una vez en firme esta decisión, y por haber sido excluida de revisión de la Corte Constitucional, por Secretaría, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA ROMERO BAQUERO

Jueza

MBG

Firmado Por:

Diana Marcela Romero Baquero
Juez
Juzgado Administrativo
009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1792d8a91336102cf671f9546af7bdacc82967b42221abb46e7f0130cb47b611**

Documento generado en 19/11/2021 06:44:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>